



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00098404--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL DOCENTE
CONSTRUCCIONES III "A"

VISTO:

El Expediente Número EX-2024-00098404--UNC-ME#FAUD, por el que la Profesora Titular de la Materia de Construcciones III "A" de la carrera de Arquitectura, solicita cobertura de cargo Docente en su asignatura;

Y CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se produce en razón de la vacante producida por licencia sin goce de sueldos concedida al Arq. MARCOS ARDITA, y que corresponde a un cargo de Profesor Asistente Simple,

Que se propone la utilización del último Orden de Méritos correspondiente al último concurso realizado en la asignatura mencionada y que a la fecha se encuentra vigente,

Que Secretaría Académica acuerda con lo propuesto por la Profesora Titular, y solicita la designación interina del Arq. HORACIO ALEJANDRO OVEJERO GONZALEZ, en un cargo de Asistente Simple, en la cátedra de Construcciones III "A", a partir del 20/03/2024 y hasta el 31/03/2025, como suplente del Arq. ARDITA,

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente al Arquitecto HORACIO ALEJANDRO OVEJERO GONZALEZ (DNI N° 36.844.464), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia del Arq. ARDITA, para desempeñarse en la cátedra de Construcciones III "A" de la carrera de Arquitectura, a partir del 20/03/2024 y hasta el 31/03/2025.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3°: La designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el reintegro anticipado del titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 4°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 5°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona Interesada.

ARTICULO 6°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o por e-mail: ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 7°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 8°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO